



Dirección Administrativa de Función Pública
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ESTUDIO TECNICO PARA PROVEER UNA (1) VACANTE DEFINITIVA DEL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 02 DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS POBLACIONALES MEDIANTE CONVOCATORIA 014-2023

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO. ASIGNACION BASICA MENSUAL \$5.278.267

DECRETO No. 311 DE 2023

"Por medio del cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la Planta de Personal de la Gobernación de Bolívar"

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02 RP

I. Identificación del Empleo	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	02
No. de Empleos:	Uno (1)
Dependencia:	Dirección de Derechos Humanos y Grupos Poblacionales
Empleo del Jefe Inmediato:	Director de Derechos Humanos y Grupos Poblacionales
II. Área Funcional	
Dirección de Derechos Humanos y Grupos Poblacionales	
III. Propósito Principal	
Apoyar desde el punto de vista profesional, la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos que se desarrollen en cumplimiento de los objetivos y metas de la Dirección de Derechos Humanos y Grupos Poblacionales, de acuerdo con las normas legales y los procedimientos vigentes.	
IV. Descripción de las Funciones Esenciales	
1. Identificar las necesidades de la Población en Situación de Discapacidad y demás grupos poblacionales objetos de atención tales como líderes y lideresas, minorías étnicas, gitanos, ROOM, entre otros, del Departamento de Bolívar, con el propósito de apoyar la elaboración de las Política Pública de Derechos Humanos, la Política Pública de Discapacidad, y la	

Política Pública de Protección y Atención a Minorías étnicas, Líderes y lideresas, del Departamento para los miembros de dichos grupos poblacionales.

2. Servir de enlace entre la Dirección de Derechos Humanos y Grupos Poblacionales y las dependencias de la Gobernación de Bolívar, en especial de la Secretaría de la Igualdad, para el abordaje de las metas que benefician a los miembros de la Población en Situación de Discapacidad y demás grupos poblacionales objetos de atención tales como líderes y lideresas, minorías étnicas, gitanos, ROOM y demás población objeto de atención de la dependencia.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



3. Elaborar y hacer seguimiento a los planes de trabajo que contienen las actividades a desarrollar en la dependencia.
4. Realizar un análisis documental y referentes de los grupos de valor (leyes, acuerdos, pactos, informes) e identificar actores implicados, necesidades, expectativas e intereses.
5. Diseñar e implementar canales virtuales de atención para la Población en Situación de Discapacidad y demás grupos poblacionales objetos de atención tales como líderes y lideresas, minorías étnicas, gitanos, ROOM, entre otros, del Departamento de Bolívar.
6. Remitir a las instancias competentes los casos sobre delitos o faltas que se recepcionen por los canales dispuestos para tal fin, en coordinación con el jefe de la dependencia.
7. Consolidar los resultados de la evaluación del servicio a efectos de ser tenidos en cuenta en planes de mejoramiento o planes de acción de la dependencia.
8. Apoyar la elaboración de los planes de mejoramiento y planes de acción de la dependencia.
9. Elaborar oficios, citaciones y demás documentos que correspondan con las funciones de la dependencia de acuerdo con la ley, la reglamentación aplicable y los lineamientos impartidos por el superior inmediato.
10. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V. Conocimientos Básicos o Esenciales

Conocimientos generales:

- ✓ Constitución Política
- ✓ Leyes, Decretos de ley,
- ✓ Plan de Desarrollo Nacional-PDN
- ✓ Plan de Desarrollo Departamental-PDD

Conocimientos específicos:

- ✓ Manual de procesos y procedimientos
- ✓ Presupuesto público
- ✓ Políticas públicas
- ✓ Sistema integral de gestión
- ✓ Estatuto anticorrupción

- ✓ Código de integridad
- ✓ Planeación estratégica
- ✓ Formulación de Proyectos
- ✓ Decretos, Resoluciones y reglamentos y normatividad interna
- ✓ Desarrollo organizacional
- ✓ Seguimiento y evaluación a indicadores



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



VI. Competencias Comportamentales	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Orientación a resultados. ➤ Orientación al usuario. ➤ Transparencia ➤ Compromiso con la organización 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo. ➤ Experiencia Profesional. ➤ Trabajo en equipo y colaboración. ➤ Creatividad e Innovación. ➤ Liderazgo de Grupo de Trabajo. ➤ Toma de Decisiones.
VII. Requisitos de Formación Académica y Experiencia	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Psicología; Sociología, Trabajo Social, y afines; Comunicación Social, Periodismo y afines y Educación.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.</p>
Alternativas	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Psicología; Sociología, Trabajo Social, y afines; Comunicación Social, Periodismo y afines y Educación.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización o maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos</p>	<p>Sin experiencia</p>
<p>reglamentados por la Ley.</p>	

II. SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, QUE OCUPAN LOS EMPLEOS INMEDIATAMENTE INFERIORES Y EN ORDEN DESCENDENTE AL EMPLEO PRFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 02 DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS POBLACIONALES, QUE MANIFESTARON INTERES EN SER



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



ENCARGADOS A TRAVES DE LA PAGINA WEB DE LA GOBERNACION CONVOCARIA N°014-2023.

Mediante la convocatoria N° 014-2023 para proveer por encargo el empleo en vacancia definitiva de Profesional Universitario Código 219 Grado 02 de la Dirección de Derechos Humanos y Grupos Poblacionales, que se llevó a cabo a través de la página web de la Gobernación de Bolívar, manifestaron su interés en ocupar dicho empleo vacante los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO QUE OCUPAN ACTUALMENTE			EMPLEO SOBRE EL CUAL TIENEN DERECHOS DE CARRERA		
	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
DAISY CORONEL MOLINA	TECNICO OPERATIVO	314	07	TECNICO OPERATIVO	314	07
ISIDORA MELENDEZ URUETA	TECNICO OPERATIVO	314	07	TECNICO OPERATIVO	314	07
FANNY MARGARITA MARTELO ECHENIQUE	TECNICO OPERATIVO	314	07	TECNICO OPERATIVO	314	07
CLORIS ANYOLETH HEREDIA DIMINGO	TECNICO OPERATIVO	314	07	TECNICO OPERATIVO	314	07
NOHRA FACIOLINCE PACHECO	TECNICO OPERATIVO	314	04	TECNICO OPERATIVO	314	04
VERENA DEL ROSARIO CARDENAS GARAY	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	SECRETARIA EJECUTIVA	425	23
DIONISIO ALBERTO HERNANDEZ PAYARES	SECRETARIO	440	21	SECRETARIO	440	21

III. ANALISIS DE LA HOJA DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS TITULARES DEL EMPLEO TECNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 07, INFERIOR AL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



GRADO 02, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, y las que la han modificado, sustituido o subrogado "El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".

Así mismo, en Criterio Unificado 13082019 de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil señala que *para el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor con calificación "Sobresaliente" en su última evaluación del desempeño laboral, el encargo recaerá en el servidor que en el mismo nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación "Satisfactoria", procedimiento que deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad. De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos, se podrán tener en cuenta los servidores que acaban de superar el periodo de prueba que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación "Sobresaliente" en la evaluación de dicho período de prueba o, en su defecto, una calificación "Satisfactoria"*

De conformidad con lo anterior, dado que la vacante ofertada es un Profesional Universitario 219 Grado 02, se procede a verificar los requisitos de estudio y experiencia de los funcionarios que manifestaron interés, cuyos derechos de carrera recaen sobre el cargo Técnico Operativo Código 314 Grado 07, tal como se observa a continuación:

NOMBRE	EMPLEO SOBRE EL CUAL TIENEN DERECHOS DE CARRERA		
	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
DAISY CORONEL MOLINA	TECNICO OPERATIVO	314	07
ISIDORA MELENDEZ URUETA	TECNICO OPERATIVO	314	07
FANNY MARGARITA	TECNICO OPERATIVO	314	07





MARTELO ECHENIQUE			
CLORIS ANYOLETH HEREDIA DIMINGO	TECNICO OPERATIVO	314	07

En ese orden, de la revisión de la historia laboral de los interesados Daisy Coronel Molina, Isidora Melendez, Fany Margarita Martelo Echenique y Cloris Heredia Dimingo Técnicos Operativos Código 314 Grado 07, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, se constató lo siguiente:

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2022-2023	REQUISITO DE ESTUDIO (Título Profesional en disciplinas académicas de conocimiento en: Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Bibliotecología, Otras ciencias sociales y Humanas, Psicología, Sociología, Trabajo Social y afines; comunicación social, Periodismo y afines y Educación)	REQUISITOS DE EXPERIENCIA (24 meses de experiencia profesional)	Registro sanción Disciplinaria
DAISY CORONEL MOLINA	TECNICO OPERATIVO	314	07	SI CUMPLE 92.58% SOBRESALIENTE	SI CUMPLE Psicologa	SI CUMPLE	No registra
ISIDORA MELENDEZ URETA	TECNICO OPERATIVO	314	07	SI CUMPLE 92.78% SOBRESALIENTE	NO CUMPLE Filosofa (Titulo Profesional no hace parte del núcleo básico de conocimiento requeridos en el	-----	-----



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



					manual de funciones del cargo)		
FANNY MARGARITA MARTELO ECHENIQUE	TECNICO OPERATIVO	314	07	SI CUMPLE 98.87% SOBRESALIENTE	SI CUMPLE Profesional en Desarrollo Familiar	SI CUMPLE	No registra
CLORIS ANYOLETH HEREDIA DIMINGO	TECNICO OPERATIVO	314	07	SI CUMPLE 95.3% SOBRESALIENTE	NO CUMPLE Administración Pública (Titulo Profesional no hace parte del núcleo básico de conocimiento requeridos en el manual de funciones del cargo)	-----	-----

IV. APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE:

Ante la pluralidad de los funcionarios Fanny Margarita Martelo Echenique y Daisy Coronel Molina, interesadas en ser encargadas en el empleo Profesional Universitario código 219 grado 02, de la Dirección de Derechos Humanos y Grupos Poblacionales, que cumplen con los requisitos, se procederá aplicar los criterios de desempate establecidos en la circular Gobol-23-012729.

- **Primer criterio de desempate:**

El servidor con derechos de carrera que acredite educación formal relacionada con las funciones del empleo y adicional al requisito mínimo de estudio exigido para el cargo, para lo cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral, validada en el SIGEP.

Se establecerá un puntaje por cada título de educación formal adicional al requisito mínimo así:

- *Por cada título de pregrado adicional al que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 10 puntos.*
- *Por cada título de posgrado en la modalidad de especialización relacionada con las funciones del empleo y adicional a la que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 15 puntos.*



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



- Por cada título de posgrado en la modalidad de maestría relacionada con las funciones del empleo y adicional a la que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 20 puntos.
- Por cada título de posgrado en la modalidad de doctorado relacionada con las funciones del empleo y adicional a la que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 25 puntos.
- Por cada título de formación técnica o tecnológica relacionada con las funciones del empleo y adicional a la que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 5 puntos.
- La sumatoria de los puntos adicionales no podrá sobrepasar un total de 100 puntos

Nombre completo del funcionario	Denominación del Empleo Titular	Código	Grado	Educación formal adicional al requisito mínimo	Puntos
FANNY MARGARITA MARTELO ECHENIQUE	TECNICO OPERATIVO	314	07	NO REGISTRA	0
DAISY CORONEL MOLINA	TECNICO OPERATIVO	314	07	NO REGISTRA	0

Toda vez que, continúa la pluralidad de las funcionarias interesadas en ser encargadas en el empleo Profesional Universitario código 219 grado 02, de la Dirección de Derechos Humanos y Grupos Poblacionales, se procederá a aplicar el siguiente criterio de desempate:

b) Mayor experiencia laboral, profesional o profesional relacionada (de acuerdo con lo solicitado en el manual de funciones para el empleo a proveer) adicional al Requisito mínimo para el cargo.

Para esto, por cada año de experiencia adicional a la experiencia mínima requerida para el empleo a proveer, se asignarán 5 puntos, sin pasar de un total de 40 puntos por concepto de experiencia.

Nombre completo del funcionario	Denominación del Empleo Titular	Código	Grado	Mayor Experiencia Laboral	Puntos
FANNY MARGARITA MARTELO ECHENIQUE	TECNICO OPERATIVO	314	07	3 meses	0



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



DAISY CORONEL MOLINA	TECNICO OPERATIVO	314	07	3 años	15
-------------------------	----------------------	-----	----	--------	----

En consecuencia, se tiene que la señora Daisy Coronel Molina, titular del empleo técnico operativo Código 314 grado 07, cuenta con mejor derecho para ser encargado en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02, financiado con recursos propios y asignado a la Dirección de Derechos Humanos y Grupos Poblacionales.

V. CONCLUSION

De conformidad con lo anterior, la vacante definitiva del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 02 DE LA DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS POBALCIONALES**, será provista mediante nombramiento en encargo con el siguiente servidor público, teniendo en cuenta:

1. Nivel jerárquico del empleo.
2. Cumplimiento de los requisitos de estudios y experiencia.
3. No ha sido sancionada disciplinariamente en el último año
4. Su última evaluación de desempeño laboral (anual) es sobresaliente.
5. Mayor Experiencia laboral adicional al requisito mínimo para el cargo.

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2021-2022	REQUISITO DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	Registro sanción Disciplinaria	Experiencia profesional adicional al requisito mínimo
DAISY CORONEL MOLINA	TECNICO OPERATIVO	314	07	SI CUMPLE 92.58% SOBRESALIENTE	SI CUMPLE Psicologa	SI CUMPLE	No registra	3 años



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



En el evento que la funcionaria DAISY CORONEL MOLINA no acepte el encargo o renuncie a este, una vez tome posesión del cargo, se procederá a efectuar el nombramiento del encargo al siguiente en lista con derecho preferencial de ser encargado (FANNY MARTELO ECHENIQUE) y de este no aceptar se seguirá con la verificación de requisitos con los empleados interesados en la vacante que ocupan el cargo titular inmediatamente anterior y así sucesivamente en orden descendiente.

Atentamente,

WILLY ESCRUCERIA CASTRO
Director de Función Pública

Elaboró: Damaris Beltrán Mejía – Profesional Universitario

DBH

Revisó: Revisó: María José Arrieta Silgado – Asesora Externa



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co